

DESIGNA ENCARGADA PROGRAMA  
INMUNIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD  
FAMILIAR BARROS LUCO.

RESOLUCIÓN N° 15 /2016

San Miguel, 24 de Febrero de 2016

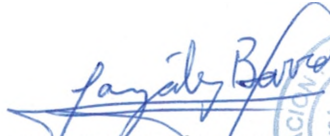
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memorandum N°187/2016, de 08 de Febrero de 2016, de doña Yarmila Rajdl López, Directora(s) del Centro de Salud Familiar Barros Luco, dirigido a la Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual informa que a partir del 01 de Marzo del año en curso, asumirá como Encargada del Programa de Inmunización del CESFAM Barros Luco, doña Fabiola Vásquez Blanche, Enfermera Universitarias, quien en caso de ausencia será subrogada por doña Claudia Ramírez Plaza o doña María Fernanda Poblete Burgos.
2. Memo N°415, de 22 de Febrero de 2016, de doña Pamela Herrera González, Directora de Salud de la comuna de San Miguel, dirigido a doña Ruth Carrillo Ramos, Secretario General (s), mediante el cual informa y solicita formalizar el nombramiento de doña Fabiola Vásquez Sánchez, Enfermera Universitaria del Centro de Salud Familiar Barros Luco, como Encargada del Programa de Inmunización de dicho Centro, quien en caso de ausencia será subrogada por doña Claudia Ramírez Plaza, Enfermera Universitaria o doña María Fernanda Poblete Burgos, Enfermera Universitaria, ambas del CESFAM Barros Luco.
3. La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Salud Primaria de Salud Municipal, el D.L. 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores; y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 973, de Diciembre de 2010, del Ministerio de Salud, que establece la Norma General Técnica sobre Operativos Estandarizados para Asegurar la Calidad en la Ejecución del Programa de Inmunizaciones.
4. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** como Encargada del Programa de Inmunización del CESFAM Barros Luco, a la Enfermera Universitaria doña **FABIOLA VÁSQUEZ BLANCHE**, a partir del 1 de Marzo de 2016.
- 2.- En caso de ausencia de la profesional designada, será subrogada por las siguientes profesionales, según el orden de prelación que se indica:
  - a.- **CLAUDIA RAMÍREZ PLAZA**, Enfermera Universitaria, CESFAM Barros Luco.
  - b.- **MARÍA FERNANDA POBLETE BURGOS**, Enfermera Universitaria, CESFAM Barros Luco.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.

  
**CARLOS GONZÁLEZ BARROS**  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

